



Orden a pago que se indica

SANTIAGO, 002513 04.06.18.

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10º de la Ley Nº18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46º del DFL Nº149 de 1981 y el Decreto Universitario Nº668 de 1988, la Resolución Nº1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario Nº 1171 del 1996, Art. 44 y 48.

RESUELVO:

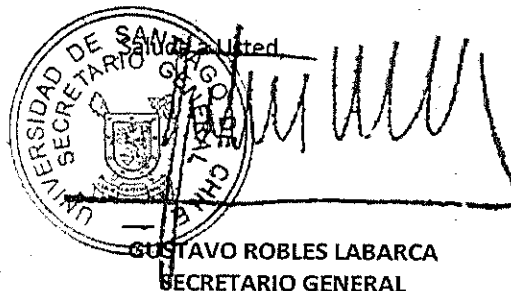
1. ORDÉNASE el pago de \$900.000.- (Novecientos mil pesos) por concepto de alimentación y vivienda a externo Sr. WALTER ALBERTO CAÑON MANCISIDOR, RUT [REDACTED], nacionalidad chilena, quien participará en 43º International Conference on Coordination Chemistry (ICCC 2018), para defender un trabajo en formato de charla oral, Sendai, Japón. Dicha actividad se desarrollará entre el 29 de julio al 5 de agosto 2018.

2. El gasto de \$900.000.- (Novecientos mil pesos) será imputado a la cuenta corriente N°63-84064-5 del Banco Santander Santiago, Proyecto Basal Cedenna, código 881, C.C. 11, Item G267.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

CLAUDIO MARTINEZ FERNANDEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.


GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

CMF/DAD/jzl

Distribución:

- 1 Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo
- 1 CEDENNA
- 1 Departamento Finanzas
- 2 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central